

**FOMUVEL**  
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LOS VENDEDORES DE LOTERÍA

**Informe Anual de Gobierno  
Corporativo**

**AÑO 2017**

## Tabla de contenido

---

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.....	3
III.	COMITÉS DE APOYO.....	6
•	Comité de Auditoría.....	6
•	Comité de Pensiones.....	7
•	Comité de tecnología de Información: .....	7
•	Comité de Riesgo e Inversiones.....	8
IV.	OPERACIONES VINCULADAS .....	13
V.	AUDITORÍA EXTERNA .....	14
VI.	ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	14
VII.	PREPARACIÓN DEL INFORME.....	14

**FONDO MUTUAL Y DE BENEFICIO SOCIAL  
PARA LOS VENDEDORES DE LOTERÍA**

**INFORME ANUAL  
GOBIERNO CORPORATIVO**

**2017**

## I. INTRODUCCIÓN

El presente informe anual de Gobierno Corporativo recopila la información relevante correspondiente al ejercicio de las funciones del Fondo Mutual y de Beneficio Social para los Vendedores de Lotería, a cuyo cargo se encuentra el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2017.

**Período del informe:** 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

**Fecha de aprobación:** 30/05/2018

## II. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

### a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos:

La Junta Directiva de FOMUVEL, de conformidad con la Ley N° 7395 y la Ley 8718, se encuentra integrada por cinco miembros, nombrados de la siguiente manera:

- Dos representantes de la Junta de Protección Social.
- Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería.
- Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería.
- Un representante de los vendedores de lotería no agremiados

### b) Información de los miembros de la Junta Directiva:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Presidente	Octubre 2015
1-0574-0136 Raúl Vargas Montenegro	Vicepresidente	Octubre 2015
1-0575-0863 Rose Mary Navarro Artavia	Secretario	Octubre 2015
1-0604-0520 Gustavo Mena Vargas	Vocal I	Octubre 2015
1-0590-0197 Victoria Rojas Brizuela	Vocal II	Octubre 2015
<b>Nombre y Número de identificación miembros independientes</b>		
1-1340-0068 Nancy Valverde Astúa - Contralor Normativo - Representante del Despacho GF Consultores S.A. 3-101-578707		

**c) Variaciones en la Junta Directiva:**

Para el año 2017 se efectuaron dos vencimientos en los puestos de Junta Directiva de FOMUVEL, siendo estos el puesto de la Presidencia y Vicepresidencia respectiva, con vencimiento a octubre 2019. Tanto el Sr. Diaz Miranda como el Sr. Vargas Montenegro, fueron reelectos en sus puestos por parte de la Junta de Protección Social

<b>Nombramientos</b>	
<b>Nombre y número de identificación del director</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Octubre 2017
1-0574-0136 Raúl Vargas Montenegro	Octubre 2017
1-0575-0863 Rose Mary Navarro Artavia	Octubre 2017
1-0604-0520 Gustavo Mena Vargas	Octubre 2017
1-0590-0197 Victoria Rojas Brizuela	Octubre 2017

<b>Retiros / Vencimientos</b>	
<b>Nombre y número de identificación del director</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Octubre 2017
1-0574-0136 Raúl Vargas Montenegro	Octubre 2017
1-0575-0863 Rose Mary Navarro Artavia	Octubre 2017
1-0604-0520 Gustavo Mena Vargas	Octubre 2017
1-0590-0197 Victoria Rojas Brizuela	Octubre 2017

**d) Miembros de la Junta Directiva que asuman cargos administrativos:**

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de FOMUVEL asume cargos administrativos ni de dirección en FOMUVEL ni en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

**e) Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el periodo:**

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
<b>834</b>	<b>848</b>	<b>14</b>	<b>349</b>

**f) Políticas sobre conflicto de interés:**

En el Código de Gobierno Corporativo de FOMUVEL se establecen las políticas sobre conflicto de interés para los miembros de Junta Directiva y funcionarios. Las mismas pueden ser consultadas en la página web [www.fomuvel.com](http://www.fomuvel.com), en el apartado “Fondo de Jubilaciones y Pensiones”, “gobierno corporativo”.

La política fue modificada por el órgano director mediante acuerdo N° 16, de la sesión ordinaria N° 843 del 23 de julio de 2017.

**g) Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva aprobadas:**

El Reglamento General de Fomuvel, aprobado por la Junta de Protección Social, establece en su artículo 11 que los cargos que se ejercen en la Junta Directiva de FOMUVEL son ad honorem, por lo que no reciben remuneración alguna por su nombramiento.

**h) Política interna sobre rotación:**

En relación con la rotación de los miembros de la Junta Directiva en sus cargos, la Junta de Protección Social sigue los lineamientos establecidos en el artículo 8 de Reglamento General de FOMUVEL, el cual establece:

**ARTÍCULO 8:** La Junta Directiva estará integrada por:

- a) Dos representantes de la JPS.
- b) Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería.
- c) Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería.
- d) Un representante de los vendedores de lotería no agremiados.

Y serán electos de la siguiente manera:

En años pares:

- Un representante de la JPS
- Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería
- Y un representante de los vendedores de lotería no agremiados.

En años impares:

- Un representante de la JPS
- Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería

Los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva serán por periodos de dos años y pueden ser reelectos por el mismo plazo.

### III. COMITÉS DE APOYO

#### a) Comités de apoyo:

- *Comité de Auditoría*

**Cantidad de miembros:** El Comité está conformado por todos los miembros de la Junta Directiva de FOMUVEL: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Primer Vocal y Segundo Vocal

**Cantidad de miembros independientes:** El comité no cuenta con miembros y asesores independientes.

#### Funciones o responsabilidades:

- El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
- Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.
- Proponer al Órgano de Dirección, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno.
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna
- Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad o al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros.
- Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.
- Ejecutar cualquier otra función que le sea asignada por la Junta Directiva de FOMUVEL y que sea competente con el campo de acción de este comité.

**Frecuencia de Reunión:** Al menos una vez cada 3 meses.

#### Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del comité.
- Gestiones pertinentes al cumplimiento de la normativa de pensiones.
- Revisión de la información financiera e informes trimestrales del Fondo de Pensiones.
- Apoyo administrativo para el buen funcionamiento del programa de pensiones.

- Comité de Pensiones

**Cantidad de miembros:** El artículo 4 del Reglamento del Comité de Pensiones indica que dicho Comité estará integrado por el Gerente General, la Directora de Gestión Social y Administrativa y el Jefe de Tesorería.

**Cantidad de miembros independientes:** El comité no cuenta con miembros y asesores independientes.

**Funciones o responsabilidades:**

- Conocer, aprobar o denegar las solicitudes presentadas a FOMUVEL, previa recomendación técnica de la Encargada de Pensiones.
- Conocer y aprobar los casos de extinción de beneficios otorgados por comprobación de incumplimientos reglamentarios.
- Conocer y resolver los recursos de revocatoria.
- Trasladar el expediente ante la Junta Directiva cuando el solicitante haya interpuesto recurso de revocatoria y apelación, cuando corresponda. El Comité deberá observar el cumplimiento de los plazos determinados por los artículos 41 y 42 del Reglamento General.
- Conocer la planilla de pagos de las pensiones mensuales, para efecto de la remisión de nuevos pensionados a la SUPEN.
- Llevar actas numeradas en el libro correspondiente.
- Rendir un informe de su gestión a la Junta Directiva con una periodicidad de al menos tres meses.
- Cualquiera que le sea asignada por la Junta Directiva de FOMUVEL.

**Frecuencia de Reunión:** Mensual

**Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:**

- Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del comité.
- Aprobación de 27 solicitudes de pensión.
- Cumplimiento de informes trimestrales al comité de auditoría como al a Junta Directiva de FOMUVEL.
- Gestiones pertinentes al cumplimiento de la normativa de pensiones.
- Apoyo administrativo para el buen funcionamiento del programa de pensiones.
- Modificación del Reglamento de Pensiones en la sesión N° 35-2017 del 18 de setiembre de 2017. (Se modifican el transitorio I y II).

- Comité de tecnología de Información:

**Cantidad de miembros:** El artículo 3 del Reglamento del Comité de TI indica que dicho Comité estará integrado por el Gerente General, dos directores propietarios de junta directiva, jefe de tecnología de información y el jefe del área de contabilidad.

**Cantidad de miembros independientes:** El comité no cuenta con miembros y asesores independientes.

**Funciones o responsabilidades:**

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b) Proponer las políticas generales sobre TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para el gobierno y la gestión de TI.
- d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e) Presentar a la Junta Directiva cada tres meses un informe sobre el impacto de los riesgos asociados al área TI.
- f) Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g) Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- h) Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- i) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.
- j) Cualquier otra función auto-impuesta en las políticas y procedimientos definidos por la entidad o por normativa externa.

**Frecuencia de Reunión:** Al menos una vez cada tres meses.

**Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:**

- a) Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del comité.
- b) Plan Estratégico de TI
- c) Remisiones a Junta Directiva de políticas, manuales, procedimientos e instructivos de labores propias del área.
- d) Remisiones a Junta Directiva del del plan anual y plan táctico de TI.
- e) Seguimiento a la implementación del Marco de Gestión de TI
- f) Aprobación a cambios en hardware.
- g) Gestiones ante Junta Directiva para la priorización de proyectos relacionados al Fondo de Pensiones.

- Comité de Riesgo e Inversiones

**Cantidad de miembros:** Según se establece en la sección cuarta (De los servicios que prestará la operadora de pensiones del Banco Popular), artículo 4.1 del Contrato para la administración e inversión de los recursos correspondientes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, se establece la obligación de la operadora de pensiones de integrar a un miembro nombrado por FOMUVEL en los Comités de Inversiones y de Riesgos de la Operadora, quien tendrá voz y voto en las decisiones que se tomen en relación con el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Vendedores de Lotería. Por lo anterior, la Junta Directiva de FOMUVEL, acordó:

**“ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO MUTUAL Y DE BENEFICIO SOCIAL PARA LOS VENDEDORES DE LOTERÍA, el día veintidós de marzo del dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de FOMUVEL**

*“ACUERDO N°17: a) Se acuerda mantener el nombramiento de la Sra. Karla Solís Cruz como representante del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería en el comité de riesgos de Popular Pensiones como miembro propietario y a la Sra. Jessica Salas Gómez como miembro suplente. b) Este nombramiento rige a partir del 22 de marzo de 2017.”*

**“ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO MUTUAL Y DE BENEFICIO SOCIAL PARA LOS VENDEDORES DE LOTERÍA, el día veintidós de marzo del dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de FOMUVEL**

*“ACUERDO N°18: Se acuerda nombrar al Sr. Erick Solís Conejo como representante del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería en el comité de inversiones de Popular Pensiones como miembro propietario y a la Sra. Jessica Salas Gomez, como miembro suplente. b) Este nombramiento rige a partir del 22 de marzo de 2017.”*

**Cantidad de miembros independientes:** El comité de riesgos y el de inversiones cuentan con un miembro independiente.

**Funciones o responsabilidades:** A continuación se detallan las funciones o responsabilidades de los miembros que representan a FOMUVEL en los comités de Inversiones y Riesgos:

***Comité de Inversiones:***

- a) Conocer y aplicar en todo momento lo estipulado en el Reglamento del Comité de Inversiones de la OPC
- b) Velar porque la OPC cumpla con la normativa correspondiente inversiones.
- c) Asistir a todas las sesiones del comité donde haya sido convocado.
- d) Participar activamente en el análisis y las propuestas de inversión vinculantes al Fondo que se presenten en el comité, de manera tal que se mantenga un balance adecuado entre seguridad, liquidez y rentabilidad, salvaguardando en todo momento los intereses del Fondo y sus beneficiarios.
- e) Considerar y evaluar los análisis y recomendaciones que sean vinculantes al Fondo que presente el Comité de Riesgos al comité de Inversiones.
- f) Participar activamente en la formulación de la estrategia de inversión de acuerdo con las políticas definidas por la Junta Directiva de FOMUVEL y velar por su cumplimiento.
- g) Velar por la sana composición de la estructura y plazos de las carteras de inversión de acuerdo con las posibilidades de liquidez.
- h) Participar activamente en las asesorías y capacitaciones sobre temas bursátiles y económicos de interés impartidas por la Operadora de Pensiones.
- i) Aprobar los instrumentos de inversión en los cuales se ha de invertir, cumpliendo para ello con los análisis correspondientes.
- j) Participar activamente en la definición de los puestos de bolsa y sociedades de inversión a través de los cuales la administración de la Operadora de Pensiones podrá realizar inversiones.
- k) Participar activamente en la confección de la propuesta de la política de inversiones para la gestión del Fondo y posteriormente remitirla para discusión al comité de pensiones de FOMUVEL

- l) Participar activamente en la definición de la política de gestión de liquidez y posteriormente remitirla para discusión al comité de pensiones de FOMUVEL.
- m) Dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos correspondientes a excesos de inversión del Fondo.
- n) Aprobar los informes de inversión mensual del Fondo presentados al comité y hacerlo de su conocimiento al comité de pensiones de FOMUVEL.
- o) Gestionar la autorización de compras individuales efectuadas por el gestor de inversiones ante el comité de pensiones para inversiones en el tanto las mismas se encuentren acordes a la estrategia de inversión aprobada por la Junta Directiva del Fondo.
- p) Informar al Comité de Pensiones sobre las inversiones aprobadas durante el mes y sobre los temas tratados en las sesiones del Comité de Inversiones

***Comité de Riesgo:***

- a) Conocer y aplicar en todo momento lo estipulado en el Reglamento del comité de riesgos de la OPC.
- b) Asistir a todas las sesiones del comité donde haya sido convocado.
- c) Participar activamente en la propuesta del apetito de riesgo en conjunto con la Unidad de Riesgos de la OPC, así como la definición de las políticas de riesgos que son necesarias para cumplir con éste y los objetivos definidos en el plan estratégico.
- d) Participar activamente en la supervisión de la ejecución de la declaración de apetito de Riesgo aprobado por la Junta Directiva del Fondo y ejecutada desde la Operadora de Pensiones a la luz de lo establecido a nivel contractual entre ambas entidades.
- e) Recibir informes periódicos y oportunos del director de riesgos o quien asuma este rol, así como de las otras áreas o funciones relevantes, sobre el Perfil de Riesgo actual del Fondo, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación. Remitir esta información al comité de pensiones de FOMUVEL.
- f) Remitir al comité de pensiones de FOMUVEL lo concerniente a:
  - i. Los límites de exposición al riesgo para cada tipo de riesgo identificado.
  - ii. Las estrategias de mitigación de riesgo necesarias.
  - iii. El marco de gestión de riesgos.
- g) Opinar sobre la designación que efectúe el Órgano de Dirección del director de riesgos o equivalente.
- h) Conocer y aprobar los informes presentados por la Unidad de Riesgos sobre la exposición del Fondo a los distintos riesgos y los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha por la inobservancia de los límites de exposición previamente establecidos.
- i) Aprobar los límites mínimos y máximos para las disponibilidades del Fondo, según política de liquidez debidamente aprobada por la Junta Directiva de FOMUVEL.
- j) Vigilar el cumplimiento permanente del régimen de inversión aplicable.
- k) Conocer y analizar los informes sobre el cumplimiento del régimen de inversión y la política de riesgos que la unidad o función de riesgos deberá presentar, como mínimo, en forma mensual.
- l) Informar al Comité de Pensiones sobre los temas tratados en las sesiones del Comité de Pensiones.

**Frecuencia de Reunión:** Mensual

**Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:**

- a) Seguimiento de acuerdos.
- b) Actualización y aprobación de las Políticas de Riesgo e Inversiones.
- c) Actualización y aprobación de la Estrategía de Inversiones.
- d) Informes mensuales de Riesgos e Inversiones.

**b) Miembros de los comités de apoyo:**

<b>COMITÉ DE RIESGOS</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
2-0520-0598 Karla Solís Cruz	Directora de Gestión Social y Administración	22/03/2017
1-1011-0008 Jessica Salas Gomez (Suplente)	Encargada de Pensiones de FOMUVEL	22/03/2017
1-0834-0309 Iliana Gonzalez Cubero	Directora de JD de Popular Pensiones, Presidenta del Comité de riesgos	27/07/2017
2-0328-0510 Alberto Salazar González	Director JD de Popular Pensiones	27/07/2017
1-0924-0642 Alexander Otoy Sibaja	División de riesgo financiero de Banco Popular	14/08/2014
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
N/A	N/A	N/A

<b>COMITÉ DE INVERSIONES</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
1-1011-0008 Erick Solís Conejo	Encargado de Tesorería de FOMUVEL	22-03-2017
1-1011-0008 Jessica Salas Gomez (Suplente)	Encargada de Pensiones de FOMUVEL	22/03/2017
1-0573-0214 Marvin Rodríguez Calderón	Gerente General Popular Pensiones/Presidente Comité de Inversiones	11/01/2007
1-0874-0943 Allan Vargas Hernández	Gerente de inversión mercado local a.i.	09/07/2015
1-0775-0296 Mauricio Avila Valverde	Grete de inversiones mercado internacional	11/05/2017
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
1-0635-0418 Rodrigo Solano González	Miembro Externo Comité Inversiones Popular Pensiones	24/04/2014

<b>COMITÉ DE PENSIONES</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
1-1011-0008 Erick Solís Conejo	Vicepresidente	10/09/2015
2-0326-0590 Guido Guillén Hernández	Presidente	10/09/2015
2-0520-0598 Karla Solís Cruz	Secretaria	30/03/2011
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
El Comité de Pensiones no cuenta con miembros o asesores independientes		

**c) Políticas para los miembros de los comités de apoyo.**

Corresponde a la Junta Directiva de FOMUVEL seleccionar, nombrar y destituir a los miembros de los comités de apoyo, así como todo lo referente a las políticas de remuneración, rotación y conflicto de intereses.

Las políticas solicitadas en este informe (capítulo III incisos c, d, e y f), se pueden observar en el artículo 19 del Código de Gobierno Corporativo de FOMUVEL.

d) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

**COMITÉ DE PENSIONES**

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
121	138	18	97

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
<b>26</b>	34	9	56

**COMITÉ DE TI**

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
<b>1</b>	3	3	16

**COMITÉ DE RIESGO**

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
<b>301</b>	323	22	191

La cantidad de acuerdos indicados en el cuadro anterior, corresponden a acuerdos vinculantes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

La sesión inicial y final del Comité de riesgos corresponden a las realizadas por la Operadora del Banco Popular durante el 2017; donde el Fondo participó en el 100% de ellas.

**COMITÉ DE INVERSIONES**

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
382	410	64	177

La cantidad de acuerdos indicados en el cuadro anterior, corresponden a acuerdos vinculantes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

La sesión inicial y final del Comité de Inversiones corresponden a las realizadas por la Operadora del Banco Popular durante el 2017; sin embargo el Fondo se convocó a participar en 22 sesiones.

**IV. OPERACIONES VINCULADAS**

FOMUVEL no incurre en operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre:

- a) La entidad y los miembros de Junta Directiva.
- b) La entidad y otras empresas.
- c) La entidad y accionistas.

## V. AUDITORÍA EXTERNA

- a) Para la realización de la auditoria externa se ha contratado el Despacho Crowe Horwath C.R. S.A.
- b) El Despacho Crowe Horwath C.R. S.A. ha realizado la auditoría de los estados financieros para el período 2012, 2013, 2014, 2015,2016 y 2017.
- c) El Despacho Crowe Horwath C.R. S.A. solamente ha realizado la auditoría de los estados financieros.
- d) Se considera el cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE y Medidas de Gobierno Corporativo, referente a la demostración de los requisitos de idoneidad y experiencia profesional e independencia.
- e) El despacho contratado anualmente presenta su Declaración Jurada ante la Superintendencia General de Entidades Financieras.

## VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo poseen participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad. El capital es el aportado por la Junta de Protección Social correspondiente al 1% de sus ventas efectivas y un 0.25% aportado por el vendedor de lotería, según Ley de loterías 7395 y la Ley 8718.

## VII. PREPARACIÓN DEL INFORME

- a) El presente informe fue aprobado por la Junta Directiva de FOMUVEL en su sesión ordinaria N° 854 del 30 de mayo del 2018, según se muestra a continuación:

<i>Miembro</i>	<i>Acuerdo</i>	<i>Votos</i>
Felipe Díaz Miranda	Nº7	A favor
Rose Mary Navarro Artavia	Nº7	A favor
Gustavo Mena Vargas	Nº7	A favor
Victoria Rojas Brizuela	Nº7	A favor